



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	de la seguridad Social – EJECUTIVO
Radicado	17 433 31 89 001 2019 – 00054 - 00
Demandante	FONDO DE PENSIONES Y CENSANTÍAS PORVENIR
Demandado	MUNICIPIO DE MANZANARES
Actuación	REQUIERE
Providencia	Auto Laboral N° 002

En el presente conflicto de la Seguridad Social, el día 30 de Noviembre del año próximo pasado, se adquirieron algunos compromisos de las partes.

A la fecha, no ha sido arrimado soporte alguno de las gestiones que debían realizarse conforme a lo pactado.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que anejen los documentos que soportan las gestiones en punto de los compromisos adquiridos pretéritamente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 362babd0f13743bbc04ef6e02dfbd4d2756fe196b738762575db261012c37ead
Documento generado en 17/01/2023 04:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>